



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga plazo licitación Pública 09-23 Juan Pablo Martinez alojamiento deportivo Yapeyú-Expediente Electrónico EX-2023-00028368- - MUNCRESPO-ME#SGDH

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Danisa Magali Landra (SDPOP#SSP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 09/23, el informe de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de fecha 20 de Octubre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de la Licitación Pública N° 09/23, referida a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu, se efectuó el 28 de Abril de 2023, a la firma "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6".

Que el proveedor "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6", solicitó una prórroga de noventa (90) días corridos para la finalización de la obra del Alojamiento deportivo en el predio del Campo Yapeyu, comprometiéndose a mantener los precios pactados al comienzo de la Licitación Pública N° 09/23. Ello, atento a las precipitaciones suscitadas y a la realización de trabajos no contemplados dentro de la obra, los cuales constan en las certificaciones de avances de obra realizadas por el Municipio.

Que desde la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas se confirmó que las inclemencias climáticas han demorado los trabajos y que desde el comienzo de la obra, han surgido trabajos extras no contemplados, como por ejemplo el movimiento y la reparación de un caño de 110 mm de agua potable, ampliación de contrapiso y cambio en la ejecución de tareas para tener mejor resolución en la obra. Asimismo, se informó que ante la urgencia de culminar la obra prontamente, - ya que el predio se quedaba sin sanitarios para los encuentros deportivos-, se estimó un plazo menor al apropiado. Por ello, desde el área consideran viable prorrogar el plazo de obra por 60 días corridos, comenzando el 04 de octubre hasta el 02 de diciembre del corriente, a los fines de finalizar los trabajos pendientes.

Que la cláusula TERCERA del Convenio suscripto entre el Municipio y la Provincia de Entre Ríos para la ejecución de la obra "Alojamiento Deportivo Campito Yapeyu – Crespo – Departamento Paraná" en fecha 30 de enero de 2023, establece que los plazos previstos en el mismo, podrán ser prorrogados por única vez por causas debidamente justificadas y aceptadas por la Provincia. Que consultada la provincia, manifestó no tener incidencia en la decisión de prórroga.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, teniendo en cuenta que la empresa Juan Pablo Martínez es proveedor del Municipio y que no cuenta con antecedentes negativos, correspondería extender el plazo hasta el 02 de diciembre de 2023, sin aplicar penalidades, atento a que la falta de cumplimiento de finalización de obra en el plazo estipulado, se debió a otros factores imprevistos.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Ampliase el plazo de ejecución de la obra referida a la contratación de mano de obra,

herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu, hasta el 02 de diciembre de 2023, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.